

Certificación de personas Prestadoras de Servicios de Seguridad Privada para la capacitación y adiestramiento del Personal Operativo



El Mtro. Francisco Javier Zaragoza Cervantes, Director General del Instituto de Formación en Seguridad Pública del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, 45, 49 fracción X y 54 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato; 111, 112 y 115 fracciones XXIV y XXVII de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato; 9 fracción IV, 24 fracción I, 29 fracción V, 32 fracción XII del Reglamento Interior del Instituto de Formación en Seguridad Pública del Estado; así como lo dispuesto por los artículos 1, 4, 8, 9 fracción VI, 12 y 15 de los Lineamientos para la Certificación y Profesionalización en materia de Seguridad Privada, expide el siguiente:

ACUERDO CD/IV/004/2025 POR EL QUE SE EMITE: CONVOCATORIA DE CERTIFICACIÓN DE PERSONAS PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA PARA LA CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO DEL PERSONAL OPERATIVO

La presente convocatoria tiene como objetivo obtener la certificación para impartir el Curso Básico de Profesionalización en Materia de Seguridad Privada, acreditado y validado por el Instituto de Formación en Seguridad Pública del Estado «INFOSPE». El proceso se sujetará a lo dispuesto por el ACUERDO CD/III/010/2022 por el que se expiden los Lineamientos para la Certificación y Profesionalización en Materia de Seguridad Privada, publicados el 1 (primero) de noviembre del año 2022 (dos mil veintidós), en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, número 217, segunda parte, que para efectos del presente se les denominará «Lineamientos».

BASES DE PARTICIPACIÓN

De los participantes.

Primera.

La presente convocatoria está abierta a la participación de todas las personas físicas y morales que sean prestadoras de servicios de seguridad privada, y que a la fecha de la publicación operen en el Estado de Guanajuato.

Información adicional.

Segunda.

Para participar y obtener la certificación, las personas prestadoras de servicios de seguridad interesadas deben dirigirse al portal oficial del Gobierno de Guanajuato:

<https://infospe.guanajuato.gob.mx/seguridad-privada/>



SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PAZ



**f X @infospegt
infospe.guanajuato.gob.mx**

En este sitio web podrán:

- **Descargar la Solicitud:** Obtener el formato oficial para iniciar el trámite.
- **Revisar los Requisitos:** Conocer la documentación y las condiciones necesarias.
- **Consultar los «Lineamientos»:** Familiarizarse con las directrices y reglas clave que rigen todo el proceso de certificación.

Requisitos e integración de expediente.

Tercera.

1. La solicitud y el expediente serán recibidos y enviados digitalmente en un solo archivo PDF a la cuenta de correo: juridicoinfospe@guanajuato.gob.mx, integrado con los siguientes requisitos:

Requisitos	Persona prestadora de servicios	
	Moral	Física
1. Para acreditar personalidad		
1.1 Original de acta de nacimiento		
1.2 Identificación oficial		
1.3 Constancia de situación fiscal	●	
1.4 Constancia de antecedentes penales (socios)	●	●
1.5 Acta constitutiva	●	
1.6 Poder del representante legal o quién firma solicitud	●	
1. Para acreditar capacidad técnica		
2.1 Curriculum Vitae	●	
2.2 CUIP activo	●	
2.3 Constancia de antecedentes penales	●	
2.4 Evaluación toxicológica 5 elementos	●	
2.5 Copia certificada de las constancias que acrediten el conocimiento o especialización en las áreas que se pretenda evaluar	●	●
1. Para acreditar capacidad operativa		
3.1 Conformidad municipal	●	
3.2 Escrito en el que manifieste y describa instalaciones y equipo, acompañado de fotografías	●	●
3.3 Título de propiedad, contrato o documento que compruebe el uso del bien inmueble	●	●
3.4 Comprobante de domicilio	●	●
3.5 Inventario de recursos materiales y humanos	●	●
1. Capacidad financiera		
4.1 Opinión de cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo no mayor a treinta días antes de que presente su solicitud	●	●
1. Validación de manual metodológico		
5.1 Manual metodológico digital	●	●
- Para los puntos 2.1 al 2.5, se deberán presentar documentos señalados, por cada una de las personas que como instructores se pretende acreditar.		
- Para el documento señalado en el punto 3.1, la conformidad municipal deberá estar vigente en cualquier modalidad		



SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PAZ



INSTITUTO DE FORMACIÓN EN SEGURIDAD PÚBLICA
del Estado

Cronograma.

Quarta.

El cronograma para el proceso de obtención de la certificación, será el siguiente:

1. Recepción de solicitud del **12 de enero al 27 de febrero de 2026**;
2. Acreditación de la capacidad técnica, operativa, financiera y validación del manual metodológico del **02 de marzo al 08 de mayo de 2026**;
3. Certificación a partir del **08 de junio** o al momento que se emita la resolución positiva en el año 2026.

Análisis y recepción del expediente.

Quinta.

Durante el proceso de revisión, la Coordinación Jurídica y de Seguridad Privada revisará y analizará la información y, si es necesario, podrá solicitar, a través de los correos electrónicos registrados, que se subsanen los requisitos.

La persona interesada tendrá tres días hábiles para subsanar las observaciones realizadas en el expediente. En caso de no atender el requerimiento, la solicitud se considerará como no presentada. En este último caso, la persona podrá ingresar nuevamente su trámite antes de que finalice el periodo de recepción.

Una vez cumplidos todos los requisitos señalados en estas disposiciones, se notificará el acuerdo de inicio del proceso de certificación vía correo electrónico. Dentro de los cinco días hábiles posteriores a la notificación, la persona interesada deberá entregar el expediente original en la Coordinación Jurídica y de Seguridad Privada del INFOSPE.

De la acreditación y la no acreditación.

Sexta.

La persona interesada deberá atenerse a lo dispuesto en los «Lineamientos» para la acreditación de sus capacidades técnica, operativa y financiera, así como para la validación del manual metodológico propuesto.

La acreditación de sus capacidades consistirá en una serie de evaluaciones, valoraciones y determinaciones realizadas por las autoridades del INFOSPE. Estas se basarán en la documentación presentada, así como en evaluaciones prácticas y visitas de supervisión al lugar propuesto como sede.



SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PAZ



INFOSPE

Instituto de Formación en Seguridad Pública
del Estado

Durante el proceso, la persona interesada podrá corregir las observaciones notificadas por la Coordinación Jurídica y de Seguridad Privada, las cuales deberán ser atendidas dentro del plazo otorgado. Si el requerimiento no se subsana dentro de dicho plazo, la etapa en curso se determinará como **NO ACREDITADA**, lo que derivará en una resolución negativa del proceso de certificación.

La certificación.

Séptima.

Una vez acreditadas la capacidad técnica, operativa, financiera y la validación del manual metodológico, se emitirá resolución por parte de Dirección General de INFOSPE, emitiéndose carátula de certificación con su debido folio de registro, debiendo el beneficiario cubrir el pago correspondiente al trámite de acuerdo a lo dispuesto por el Tabulador de Costos en los Trámites y Servicios del Instituto de Formación en Seguridad Pública del Estado 2026.

Orientación.

Octava.

A efecto de brindar atención a las dudas que los participantes formulen con relación al proceso de certificación, se encuentra disponible el teléfono **473 73 500 00 extensiones 10516 y 10543**, así como el correo electrónico: juridicoinfospe@guanajuato.gob.mx;

Inconformidades.

Novena.

Los casos no previstos en esta convocatoria, serán resueltos por las autoridades de INFOSPE señaladas en los «Lineamientos».

Guanajuato, Guanajuato, 25 de noviembre de 2025.

Mtro. Francisco Javier Zaragoza Cervantes

Director General del Instituto de Formación en Seguridad Pública del Estado

Informes:

Coordinación Jurídica y de Seguridad Privada
📞 473 7350 018 / 473 73 50000 ext. 10516
✉️ contactoinfospe@guanajuato.gob.mx

